

Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:

CARMEN MALDONADO GONZÁLEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MOROVIS

CASO NÚM.:

NA-FEI-2020-0023

SOBRE:

ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN

El 3 de julio de 2020, la entonces Secretaria del Departamento de Justicia, Hon. Dennise N. Longo Quiñones, luego del trámite requerido por la Ley 2-1988, según enmendada, conocida como, Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, nos remitió el informe de investigación preliminar relacionado con posibles delitos de corrupción por parte de la Alcaldesa del Municipio de Morovis, en el cual, luego de su investigación, no recomienda la designación de un Fiscal Especial Independiente.

Como es sabido, el Artículo 4 (1) de la Ley 2, *supra*, entre otras cosas, establece lo siguiente:

"El Secretario de Justicia llevará a cabo una investigación preliminar en todo caso en que obtenga información bajo juramento que a su juicio constituya causa suficiente para investigar si se ha cometido cualquier delito grave y menos grave incluido en la misma transacción o evento, o cualquier delito contra los derechos civiles, la función pública o el erario".

De otra parte, el Artículo 8 (6) de la citada Ley 2 establece que el Panel revisará cualquier recomendación del Secretario y determinará si procede el nombramiento de un Fiscal Especial que lleve a cabo la investigación y procesamiento que sea necesario para la disposición de tal querella.

El origen de la investigación por parte del Departamento de Justicia, proviene, según explicado en el informe de investigación preliminar, de un correo electrónico identificado como: titosostre12@gmail.com, dirigido al Departamento de Justicia, en el cual se exponía la existencia de posible

corrupción relacionada con el uso de fondos de FEMA por parte de la Alcaldesa del Municipio de Morovis, la Hon. Carmen I. Maldonado González.

El correo electrónico se titulaba "Posible corrupción" y se indicaba que en el Barrio Vaga, Sector Vaga 3 del municipio de Morovis existía un proyecto sufragado por fondos asignados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por sus siglas en inglés y que los vecinos del área sospechaban de actos de corrupción de parte de la Alcaldesa, la administración municipal y la compañía contratada.

Exponía, que FEMA había asignado \$130,000.00 para una construcción en el sector. Que hubo un cambio de orden del Municipio de \$10,000.00. Que el contrato se le había asignado a una compañía recién fundada llamada Río Negro, con más de 15 contratos con el Municipio. Indicaba, además, que se rumoraba que el dueño de la compañía era pariente de la Alcaldesa. Personas con conocimiento de la construcción alegaban que con \$10,000.00 hacían la construcción. El correo electrónico finalizó alegando que los vecinos del área le daban mantenimiento a la carretera y que aparentemente la Alcaldesa y la administración municipal se llevaron el dinero. Que por favor investigaran.

Surge del informe de investigación del Departamento de Justicia, que el Registro de Corporaciones del Departamento de Estado de Puerto Rico develó una corporación con el nombre de Río Negro Contractor Corp. (en adelante, Río Negro), con número de registro 387585. La misma se dedica a la construcción en general, movimiento de tierra, tubería, aceras y calles. Su incorporador y agente residente es Gonzalo Rivera Cortés (en adelante, señor Rivera Cortés), con dirección en Hato Viejo, Km 11.2 Carr. 6685, Ciales, Puerto Rico 00638 y un PO Box 71, Ciales, Puerto Rico 00638. La corporación se incorporó el 16 de diciembre de 2016 y actualmente está activa.

El 11 de marzo de 2020, se llamó al número de teléfono que aparece en la documentación del Departamento de Estado como perteneciente a Río Negro. El señor Rivera Cortés contestó la llamada e indicó que operaba desde la

gravera en Ciales, que era su centro de operación. Señaló, que el Huracán María se llevó todo. El portón del centro de operaciones está cerrado porque lo que hay es un precipicio. Sobre el trabajo del Puente Vaga recordó que todavía se le debe dinero. Expuso, que para ese trabajo, hizo una póliza en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Pagó \$1,000 por la póliza. El Municipio aumentó a \$175,000.00 la cuantía del trabajo y extendió el término. El Municipio pidió una valla y varillas. Explicó, que los ingenieros del Municipio pidieron se cambiara el trabajo por lo cual se tuvo que destruir trabajo ya hecho. Sin embargo, enfatizó que hizo todo en ética y en ley y que hizo trabajo hasta de gratis. Se le preguntó por Clarivette Sánchez, nombre que aparece como solicitante de Río Negro en los documentos entregados por el Departamento de Estado. El señor Rivera Cortés indicó que Clarivette Sánchez es una contable a quien el contrató para hacer enmiendas a Río Negro para "bregar con materiales". El 12 de marzo de 2020, el señor Rivera Cortés certificó mediante carta que era el presidente y único accionista de Río Negro.

Respecto a la relación contractual entre Río Negro y el Municipio existen dos contratos registrados en la Oficina del Contralor, a saber: 2018-000127 y 2019-000304. El contrato 2018-000127 tiene siete (7) enmiendas. El contrato 2019-000304 tiene dos (2) enmiendas. El contrato mencionado en la comunicación que inicia la investigación es el contrato 2019-000304.

De acuerdo con la investigación, el 15 de octubre de 2018, FEMA autorizó la cantidad de \$116,305.80 para que el Municipio cubriera gastos elegibles bajo el programa de Asistencia Pública. El Municipio contrató a Río Negro para un proyecto denominado "Dragado y Mejoras Temporeras del Puente Vaga". El contrato inicial se firmó el 14 de enero de 2019, por la Alcaldesa y el señor Rivera Cortés. Este contrato tenía una vigencia del 14 de enero de 2019 hasta el 13 de abril de 2019. El contrato fue por la cantidad total de \$130,147.81. La cantidad de \$116,305.80 se pagaría con la Partida 02-04-04-92.38 Costo de Construcción ID02MARIA4336 y la cantidad de

\$13,842.01 se pagaría con la Partida Número 01-04-04-92.38 Material de Construcción ID FY2019. Las enmiendas al contrato servían para aclarar de dónde saldrían las cantidades a pagarse a Río Negro.

Se indicó además en el informe, que en lo que se refiere a cómo se llegó a contratar a Río Negro, el 9 de noviembre de 2018, el Municipio publicó en el periódico *Primera Hora* un Aviso de Subastas para la Subasta Núm. 4-2018-2019 titulada "Dragado y Mejoras al Puente Vaga, Morovis P.R.". Cuatro licitadores comparecieron a la subasta y sometieron ofertas al Municipio. Los licitadores fueron: Santa & Co., GT Construction, PR Life Contractor y LPC & D, Inc. A pesar de que todas las ofertas cumplían con las especificaciones del aviso de subasta, el Municipio decidió no adjudicarlas. El 5 de diciembre de 2018, el Municipio envió cartas a los licitadores a tales efectos. El 13 de marzo de 2020, el Municipio envió copia fiel y exacta de los documentos antes descritos.



El 7 de diciembre de 2018, el Municipio publicó un boletín informativo y notificó, mediante carta certificada, a licitadores sobre una Solicitud de Propuestas (en adelante, RFP, por sus siglas en inglés de *Request For Proposal*). Cuatro licitadores participaron en la denominada RFP-Núm-2 Dragado y Mejoras Temporeras Puente Vaga, Morovis, Puerto Rico, Fase 1. Los licitadores fueron: PR Life Contractor, ECC Contractor Corp., Río Negro y Brothers Quality Painting & General Contractors. Brothers Quality Painting & General Contractors no licitó y por eso fueron descalificados. El Municipio verificó todas las ofertas y adjudicó el RFP-Núm.-2 a favor do Río Negro. El 21 de diciembre de 2018, el Municipio envió cartas a los licitadores informando la adjudicación del proyecto. El 13 de marzo do 2020, el Municipio envió copia fiel y exacta de los documentos antes mencionados al Departamento de Justicia para la investigación en curso.

El 19 de marzo de 2019, el Municipio pagó a Río Negro la cantidad de \$70,065.69 por la Factura Número 001 relacionada al Proyecto Dragado y

Mejoras Puente Vaga. El 6 de mayo de 2019, el Municipio le pagó dos cheques a Río Negro por su trabajo en el Proyecto Dragado y Mejoras Temporeras Puente Vaga. Por la factura Número 002, el Municipio pagó la cantidad de \$46,240.11 y por la Factura Número 002-1, pagó la cantidad de \$827.23. El 29 de octubre de 2019, el Municipio pagó a Río Negro la cantidad de \$13,014.78 por su trabajo en el Proyecto Dragado y Mejoras Temporeras Puente Vaga. Este último pago salió de la Partida Número 01-04-04-92.38 Material de Construcción ID FY2019 Aportación de Fondo General.



Surge del referido informe, que también el Departamento de Justicia llevó a cabo entrevistas. El 20 de diciembre de 2019, se entrevistó al Sr. Ángel Sostre Santos (en adelante, señor Sostre Santos), empleado regular del Departamento de Finanzas del Municipio. El señor Sostre Santos indicó que lleva aproximadamente 26 años trabajando para el Municipio. Comenzó como Recaudador Oficial, fue Director de Auditoría y lleva los últimos tres años como Funcionario Ejecutivo. Mencionó que el Director actual del Departamento de Finanzas lo es el Sr. Luis Fontán Pagán. **Explicó que el Sr. Héctor Sostre Santos es su hermano y que hace unos meses atrás, éste le comentó que había hecho una querella para que investigaran unas alegaciones contra el Municipio relacionado a un puente en el Barrio Vaga. Indicó que su hermano se comunicó con el Agente Especial José O. Acosta (en adelante, agente Acosta) de DHS-OIG. A su vez, el agente Acosta lo llamó para indagar si tenía información que aportar a la querella de su hermano. El señor Sostre Santos aclaró que no tenía información que aportar.**

El señor Sostre Santos explicó durante la entrevista que, después del Huracán María, quedó un hoyo en el Puente del Barrio Vaga del Municipio. Se asignaron fondos FEMA para una reparación de emergencia. El costo del proyecto era de aproximadamente \$130,000. El contrato se lo llevó una compañía de nombre Río Negro. Esa información surge de un letrero que ubica cerca del puente. Para el señor Sostre Santos, la compañía Río Negro es una

nueva en las contrataciones del Municipio. Aclaró que no conoce a la Alcaldesa y que no tiene acceso a la información relacionada con las contrataciones. A la pregunta directa, contestó que no conoce al señor Rivera Cortés.

En cuanto a los rumores que circulan por el barrio, indicó que había escuchado el rumor de que el padre de la Alcaldesa tiene intereses en la compañía Río Negro. Mencionó que al padre de la Alcaldesa le dicen "Tito Noriega" pero que no lo conoce y nunca lo ha visto. Expresó, que el rumor surgió por los empleados de Río Negro y la supuesta cercanía de éstos con "Tito Noriega". Indicó desconocer a qué se dedica "Tito Noriega".

El 6 de marzo de 2020, se le tomó una declaración jurada al señor Sostre Santos, en la que, en síntesis, declaró que, Río Negro trabajó el puente Vaga de Morovis. El acceso al puente sufrió daños después del Huracán María. Que no conoce ni al dueño de Río Negro ni al padre de la Alcaldesa, y que los rumores que circulaban en el barrio eran que nadie conocía a esa compañía ni a los empleados.

El 9 de marzo de 2020, se entrevistó al Sr. Luis Manuel Fontán Pagán (en adelante, señor Fontán Pagán), Director de Finanzas del Municipio. De acuerdo con el informe, éste indicó que llevaba un año en ese puesto. Dentro de sus funciones está manejar y cotejar los fondos del Municipio, aprobar desembolsos y asesorar a la Alcaldesa. Anteriormente había sido Secretario Municipal. Indicó que cuando era Secretario Municipal también era parte de la Junta de Subastas del Municipio. El señor Fontán Pagán aclaró durante la entrevista que no había razón por la cual solicitar una subasta para las mejoras al Puente Vaga dada la cuantía aprobada para el proyecto. Se hicieron dos subastas o solicitudes de propuestas. Se entregaron invitaciones para licitar a todos los contratistas activos en el Municipio. No recuerda si fue mediante periódico o por propuesta.

Explicó, que la primera ronda de propuestas tenía números muy altos. FEMA limitó la cantidad de los fondos a otorgarse a \$116, 305.80 para la

mejora. La compañía GP Contractor fue contratada por el Municipio para hacer las solicitudes de los fondos a FEMA. La Junta de Subastas y la Legislatura Municipal adjudicaron la segunda ronda de subastas a favor de Río Negro. Conoció al señor Rivera Cortés profesionalmente durante la contratación de Río Negro con el Municipio.

En cuanto a la Alcaldesa, el señor Fontán Pagán indicó, que tiene una relación meramente profesional con ella. Ha visto al padre de la Alcaldesa con ella en diferentes actividades. No sabe su nombre, pero se apoda "Tito". No sabe de relación antiética entre la Alcaldesa y Río Negro. Especifica que la cláusula décima tercera del contrato número 2019-000304 entre el Municipio y Río Negro certifica que el mismo no está incurso en ningún conflicto de interés.

En lo que se refiere a la relación de parentesco entre Río Negro y la Alcaldesa, del informe surge que se solicitaron al Registro Demográfico de Puerto Rico los certificados de nacimiento y matrimonio de los involucrados, entiéndase, la Alcaldesa y el señor Rivera Cortés.

La documentación que proveyó el Registro Demográfico de Puerto Rico no demostró relación de parentesco alguna entre la Alcaldesa y el señor Rivera Cortés.

Finalmente, de la evaluación detallada de los hechos que originan la investigación de este asunto, el Departamento de Justicia considera que los mismos no arrojan evidencia para determinar que existe causa para creer que la Alcaldesa del Municipio de Morovis ha cometido algún delito que deba ser investigado y procesado ante los tribunales de justicia.

En términos generales, la investigación develó que el contrato relacionado con el Puente Vaga es el 2019-000304, por ciento treinta mil ciento cuarenta y siete dólares con ochenta y un centavos (\$130,147.81), y aun cuando por su cuantía no tenía que hacerlo, el Municipio publicó un Aviso de Subasta. Las dos enmiendas al contrato, denominadas contrato 2019-000304-A y 2019-000304-B, aclaran de qué cuentas se iban a pagar las diferentes

partidas del proyecto y no modifican su cuantía. Asimismo, la información recopilada confirmó que los pagos a Río Negro ocurrieron como desglosados en contrato, sin ninguna desviación.

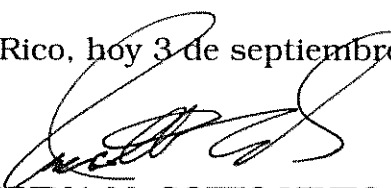
Además, como señaláramos anteriormente, surge del informe que, la información obtenida por el Registro Demográfico de Puerto Rico no demuestra parentesco alguno entre la Alcaldesa y el señor Rivera Cortés. Tampoco se infiere interés pecuniario de la Alcaldesa, o de algún pariente suyo, en Río Negro.

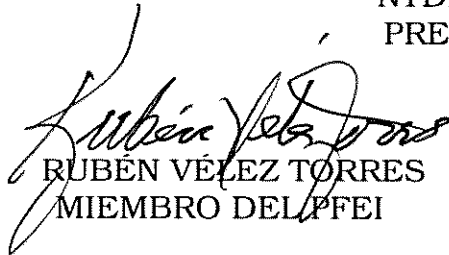
Ante ello, se concluye que evaluada en su totalidad la información recopilada durante la investigación, a la luz de las alegaciones referidas, no hay evidencia de los elementos requeridos en los posibles delitos expuestos en el informe relacionados con el Código Penal. Se aduce, además, que no surge evidencia que apunte a la comisión de algún delito por parte de la Alcaldesa, ni que esta haya intencionalmente violentado alguna disposición de la Ley de Municipios Autónomos. De otra parte, no se encontró algún beneficio o interés en la contratación de Río Negro que favorezca a la Alcaldesa. Por consiguiente, tampoco surge evidencia de alguna violación a la Ley de Ética Gubernamental.

A tenor de lo anterior, acogemos la recomendación de la Secretaria de Justicia y ordenamos el archivo definitivo de este asunto sin trámite ulterior.

NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de septiembre de 2020.


NYDIA M. COTTO VIVES
PRESIDENTA DEL PFEI


RUBÉN VÉLEZ TORRES
MIEMBRO DEL PFEI


YORÍ RIVERA SÁNCHEZ
MIEMBRO DEL PFEI

